ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS Y LAS DEMAS REQUERIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META)"**
CONTRATO No.	CPS-2024-050
CONTRATISTA Y NIT:	**ANDRES FELIPE ROCHA MOSQUERA** CC No. **1.121.818.732**
FECHA DEL CONTRATO:	06 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	2024 - 335 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR	El valor de este contrato es por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.500.000),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por el término hasta el **30 de diciembre de 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el (la) supervisor(a) del contrato y LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR(A)	WILLIAM FERNANDO URBINA CASTILLO
CARGO DEL(A) SUPERVICOR(A)	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

A los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal de Puerto Gaitán (Meta), el señor **ANDRES FELIPE ROCHA MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.121.818.732**, en su calidad de Contratista y WILLIAM FERNANDO URBINA CASTILLO, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal y Supervisor, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

SUPERVISOR

WILLIAM FERNANDO URBINA CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONTRATISTA

ANDRES FELIPE ROCHA MOSQUERA
CC No. **1.121.818.732**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: William Fernando Urbina Castillo	Presidente Concejo Municipal de Puerto Gaitán -Meta	
Revisó: Miguel Avendaño Flórez	CPS Abogado	
Elaboró: Liceth Gutiérrez Navarro	CPS Abogada	